



## Ayuntamiento de La Algaba

### ANUNCIO

**DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA.**

### HAGO SABER:

Que en la sesión Ordinaria celebrada el 14 de Marzo de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

“(…)

#### 5.- Expediente 3834/2023. RECTIFICACIÓN ERROR BASES.

Visto que por la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de Febrero de 2024, se acordó por UNANIMIDAD la aprobación de las bases que han de regir para la convocatoria pública del Procedimiento de selección del personal de ejecución de la Proyectos de Empleo y Formación “**CONECTA-T**”, “**ALGABA JOVEN**” e “**INCORPORA-T**”.

Visto que en dichas bases existe un error en el apartado de la tabla resumen de méritos personal formador.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2005, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes adopta **ACUERDO** en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Rectificar las bases que han de regir la convocatoria pública del Procedimiento de selección del personal de ejecución de la Proyectos de Empleo y Formación “**CONECTA-T**”, “**ALGABA JOVEN**” e “**INCORPORA-T**”, en el apartado de Tabla resumen de méritos personal formador, sólo en lo que respecta a lo siguiente :

“DONDE DICE:

#### TABLA RESUMEN BAREMACIÓN DE MÉRITOS PERSONAL FORMADOR

Méritos	Criterio de baremación	Puntuación máxima total
Experiencia profesional	Experiencia profesional adquirida como Docente relacionada con la ocupación que se opta.	Por cada mes de servicio completo.....0.75 puntos e
	Experiencia profesional adquirida en puestos relacionados con la ocupación en entidades vinculadas con la Administración Pública	Por cada mes de servicio completo.....0.50 puntos
	Experiencia profesional adquirida en puestos relacionados con la ocupación en entidades	Por cada mes de servicio completo.....0.25 puntos
		40 puntos

Cód. Validación: 3753LN2F3YKFFAW9KFTKXW7  
 Verificación: <https://aalgaba.se.electronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





## Ayuntamiento de La Algoroba

	<i>privadas</i>		
<i>Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento</i>	<i>Cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración o entidades de la Administración; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua. Cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el apartado anterior.</i>	<i>Por cada mes de servicio completo.....0.50 puntos</i>	20 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN EN BAREMACIÓN DE MÉRITOS</b>			<b>60 Puntos</b>

“DEBE DECIR:

### TABLA RESUMEN BAREMACIÓN DE MÉRITOS PERSONAL FORMADOR

	Méritos	Criterio de baremación	Puntuación máxima total
<i>Experiencia profesional</i>	<i>Experiencia profesional adquirida como Docente relacionada con la ocupación que se opta.</i>	<i>Por cada mes de servicio completo.....0.75 puntos e</i>	40 puntos
	<i>Experiencia profesional adquirida en puestos relacionados con la ocupación en entidades vinculadas con la Administración Pública</i>	<i>Por cada mes de servicio completo.....0.50 puntos</i>	
	<i>Experiencia profesional adquirida en puestos relacionados con la ocupación en entidades privadas</i>	<i>Por cada mes de servicio completo.....0.25 puntos</i>	
<i>Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento</i>	<i>Cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración o entidades de la Administración; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua. Cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el apartado anterior.</i>	<i>Por cada 10 horas lectivas.....0.30 puntos</i>	20 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN EN BAREMACIÓN DE MÉRITOS</b>			<b>60 Puntos</b>

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho fuere preciso para adoptar cuantas decisiones requiera el mejor desarrollo de los presentes acuerdos.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º





## Ayuntamiento de La Algaba

de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo. Diego Manuel Agüera Piñero**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cód. Validación: 3753LN2F3YPKFFAW9KFTKXW7  
Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

